Para despachos de oficio quatro
SELLO QUARTO ... AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Cab.º ... 5 de março [illegible]

En la M. N. y M. Leal ciu.d de Murcia en las salas de las casas del ayuntamiento della a ~~diez y~~ cinco dias del mes de março de mill e seiscientos quarenta y tres años, los s.res Murcia se juntaron en forma de ayuntamiento como lo an de costumbre: el licen.do don Joan de [illegible] alcalde mayor, don Francisco Rocamora y Torrano, cauallero de la orden de Santiago, don Pedro [illegible], don Fran.co [illegible], regidores. —

Siendo [illegible] jurado, y asi juntos acordaron lo siguiente. —

Comis.on de [illegible] de millones

Viose un traslado [illegible] de la comision que la [illegible] don Luis Gudiel y Peralta, cauallero de la orden de Calatrava, del consejo de su mag.d en el supremo de Castilla, al licen.do don Diego Valdelvira [illegible] para la cobranza de los [illegible] de millones que se [illegible] de esta ciudad y lugares de su partido, su fecha en [illegible] a [illegible] de febrero deste año [illegible] de [illegible] esta ciudad [illegible] de esta partida [illegible] que [illegible] cobrar [illegible] don [illegible] general don Francisco Verastegui, don [illegible] regidores, comisarios deste negocio para [illegible]